RESOLUCIÓN No. 4643 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DTE-SPI-031-2026** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL INVIAS, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023, acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del Articulo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 11 de junio de 2026 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DTE-SPI-031-2026** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL INVIAS, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD"** y mediante Resolución No. 3125 del 02 de julio de 2026, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 02 de julio de 2026.

Que el cierre del proceso se llevó a cabo el 10 de julio de 2026, y se recibieron treinta y siete (37) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que mediante adenda 001 del 27 de julio de 2026, se modificó el cronograma del proceso en el sentido de ampliar el plazo inicialmente previsto para culminar de manera integral la evaluación de las ofertas presentadas.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, señalado en la Resolución de Apertura No. 3125 del 02 de julio de 2026, y su adenda, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 28 de julio de 2026 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 04 de agosto de 2026, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 05 de agosto de 2026, se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada para el 06 de agosto de 2026. Así mismo se publicó la constancia de no observaciones en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el 6 de agosto de 2026 se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y los demás interesados, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto **CMA-**

RESOLUCIÓN No. 4643 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DTE-SPI-031-2026. Durante su desarrollo, la audiencia fue suspendida con el propósito de atender una observación presentada.

Que, posteriormente, mediante la Resolución No. 3929 del 10 de agosto de 2026, se suspendieron los términos de todos los procesos de selección contractual, incluidos aquellos cuyas audiencias se encontraban en curso. Una vez reanudados dichos términos mediante la Resolución No. 4435 del 9 de septiembre de 2026, la audiencia del presente proceso continuó el 21 de septiembre de 2026, conforme consta en el acta correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 4.1 del pliego de condiciones del proceso, la TRM aplicable al mismo es la del 04 de agosto de 2026, que corresponde a un valor de **$3.230,44** por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIANA GEOMETRICA.**

Que, de acuerdo con lo señalado, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO INTERFABRICA	100,0000000	7	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO INTERDISEÑOS BCPT	98,8866510	12	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO FABRICAS JINT 31	97,4261426	16	ELEGIBLE
4°	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	96,1901412	10	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO IMGA ESTUDIOS	95,6707884	18	ELEGIBLE
6°	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	95,3832317	20	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO PROES-TRIADA	95,2279639	9	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO FABRICAS DE DISEÑO UG21	95,0806332	13	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INVIAS 31	94,4535905	24	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INTERESTUDIOS 031 HC	93,6749437	25	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTERFÁBRICAS BCI	93,2186645	15	ELEGIBLE
12°	Consorcio ARISTAS.	92,1559012	11	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO INTERVENTORÍA W.A.	92,0839273	5	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO GAB INTERESTUDIOS	91,1220163	37	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO E&D J-INFRA	84,9677665	27	ELEGIBLE
16°	NOGAALL S.A.S	82,8436643	14	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTERCONSULT GC	81,2913225	8	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTERFÁBRICA VELNEC	77,0999644	3	ELEGIBLE
19°	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	74,6999150	22	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTERVENTOR DISEÑOS.	72,1000695	21	ELEGIBLE
21°	Consultorías, Inversiones y Proyectos S.A.S.	71,2806135	1	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INT FABRICAS AC	70,6851764	4	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO PROYECTA INFRAESTRUCTURA	60,6222936	35	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO INTERVENTORIA TÉCNICA	58,0988139	28	ELEGIBLE
25°	Consultora Central S.A.S BIC	41,8309416	30	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO GIS ORBITA INNOVACIÓN	31,5000000	31	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO INTERCON 31	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO INTER VIALES EJ	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO DISEÑOS 2026	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
30°	TNM INGENIERIA SAS	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO FATIMA 041	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
32°	Soluciones Avanzadas de Ingeniería y Construcción - SAICON SAS	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO INTERDISEÑOS 031 MPCL	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
34°	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO INGE-TERRA 031	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO INVIAS 031-2026	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO VINTER.	0,0000000	36	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($3.582.161.651,00), IVA incluido**, la cual fue objeto de corrección

aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 y 1,80 suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por lo anterior, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, razón por la cual se recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DTE-SPI-031-2026**, cuyo objeto es la "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL INVIAS, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD"**, al **PROPONENTE No. 07 CONSORCIO INTERFABRICA** representado legalmente por **GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE** identificado con **C.C. 79.240.307**, consorcio integrado por **ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S** identificada con el **Nit. 901.183.827-7** con una participación del 50% **Y HACER DE COLOMBIA S.A.S** identificada con el **Nit. 800.028.222-2** con una participación del 50%, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($3.582.161.651)**, **IVA incluido**, valor que fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2,40 y 1,80 y con plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Subdirección del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad allegó a través de la plataforma SECOP II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9983312 del 21 de septiembre de 2026 declaración juramentada manifestando no estar el, ni los integrantes que hacen parte del consorcio en alguna de las causales descritas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 que lo pongan estado de incompatibilidad para celebrar el contrato derivado del presente proceso de selección.

Que La Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección **CMA-DTE-SPI-031-2026** en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución 5141 de 27 de noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto. **CMA-DTE-SPI-031-2026**, cuyo objeto es la "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL INVIAS, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD"**, al **PROPONENTE No. 07 CONSORCIO INTERFABRICA** representado legalmente por **GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE** identificado con **C.C. 79.240.307**, consorcio integrado por **ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S** identificada con el **Nit. 901.183.827-7** con una participación del 50% **Y HACER DE COLOMBIA S.A.S** identificada con el **Nit. 800.028.222-2** con una participación del 50%, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL**

RESOLUCIÓN No. 4643 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($3.582.161.651), **IVA incluido**, valor que fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2,40 y 1,80 y con plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Subdirección del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad del 06 de agosto de 2026 con reanudación el día 21 de septiembre de 2026, la oferta económica del proponente ubicado en el 1° orden de elegibilidad y la matriz técnica de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el portal transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por ARBELAEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL

Elaboró: Laura Natalia Hurtado Hernández– Abogada Subdirección de Procesos de Selección Contractuales

Revisó: María Camila Sánchez Martínez - Evaluador Técnico

Revisó: Oscar Felipe Polania Ibarra - Evaluador Financiero -Económico

Aprobó *Sergio Heredia Luna – Abogado SPSC*